

FIDEICOMISOS ABRIL 2024

La Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP) como ente regulador de los proyectos desarrollados bajo el esquema de Alianza Público-Privada, no formula, no estructura, no administra contratos de fideicomiso.

Al ser un ente altamente técnico de carácter especializado, su función se circunscribe a la fiscalización en el ámbito de sus atribuciones, sobre los contratos de Alianza Público-Privada en su ejecución. Cada contraparte (operador) realiza sus actividades según los fideicomisos conforme a la naturaleza de cada proyecto.

A continuación, se detallan los contratos de fideicomisos en fiscalización:

1. Contrato del fideicomiso para construcción carretera El Obispo- Empalme con carretera a la Esperanza, rehabilitación San Miguelito- San Juan, rehabilitación San Juan- Gracias- Santa Rosa de Copán, construcción Gracias-Celaque y mantenimiento de la carretera desde La Esperanza hasta Santa Rosa de Copán, incluye tramo Gracias-Celaque. Banco Fiduciario: Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA).
2. Contrato del fideicomiso para el estudio, Desarrollo y/o financiamiento para la constitución de una Alianza Público- Privada para la operación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés. Banco Fiduciario: Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA).
3. Contrato del fideicomiso para el estudio, desarrollo y/o financiamiento para la constitución de una Alianza Público- Privada para la operación de la Terminal de Gráneles de Puerto Cortés. Banco Fiduciario: Banco Atlántida, S.A.
4. Contrato en liquidación del fideicomiso recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para la ejecución del componente de servicios de distribución y flujo financiero, mediante la Constitución de una Alianza Público-Privada. Banco Fiduciario: Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA).
5. Contrato del fideicomiso para la prestación de servicios y diseño, financiamiento, demolición, construcción, equipamiento, provisión del mobiliario, operación, explotación y mantenimiento de las instalaciones, relacionadas con el centro cívico gubernamental, en el Municipio del Distrito

Central de la República de Honduras, mediante la constitución de una Alianza Público-privada. Banco Fiduciario: Banco LAFISE, S.A.

6. Contrato del fideicomiso para el proyecto denominado Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos de la República de Honduras "La Lima, Mi Ciudad está en desarrollo. Banco Fiduciario: Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA).



ABG. MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS
SUPERINTENDENTE PRESIDENTE
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA

Nota Aclaratoria: Cabe señalar que, según la Ley de Promoción de La Alianza Público Privada, LA SAPP como ente regulador interviene en aquellos proyectos que no tienen su propio ente regulador y cuando se han suscrito los contratos bajo la modalidad APP que llevan como consecuencia la ejecución del proyecto.